

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-13077-19-0914-2021

914-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	115,482.3
Muestra Auditada	115,482.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,049,369.8 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que ascendieron a 115,482.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ejecutor de los recursos del del Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria. • Estableció formalmente un código de ética y de conducta. • Estableció un documento donde se señalan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene formalizado un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un plan de desarrollo, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos. • Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico. • La planeación, programación, y presupuestación de los recursos se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolló controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal. • Ejecuta sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas. • Implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • No cuenta con un documento por el cual se establecen los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Llevó a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. • No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control

razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, contrató una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, la cual fue productiva y de manera oportuna se dio a conocer a la Secretaría de Finanzas del estado de Hidalgo para efectos de la radicación de los recursos; sin embargo, ésta no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que recibió recursos de otras fuentes de financiamiento por 2,574.6 miles de pesos.

El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los depósitos de otras fuentes de financiamiento por 2,566.3 miles de pesos y el reintegro a la TESOFE de 1.00 peso por concepto de intereses generados desde la disposición de recursos hasta la fecha del reintegro a la cuenta bancaria del fondo derivado de las transferencias a otras cuentas.

La Contraloría municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMTB/JSGC/JUR/038/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo la totalidad de los recursos asignados al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 115,482.3 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020; dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda de "Operado" e identificó con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra de 31,958.9 miles de pesos de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los registros contables y presupuestales y la información reportada en la Cuenta Pública 2020 del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se determinó que las cifras generadas al momento contable pagado son congruentes con las reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020.

6. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dispone de un manual de contabilidad; asimismo, realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los momentos contables, las clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, recibió recursos por 115,482.3 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2020 por 1.9 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 115,484.2 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó intereses por 0.4 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 115,484.6 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 115,478.4 miles de pesos y pagó 111,621.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 96.6% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 115,478.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	3	76,724.3	73,522.7	76,724.3	66.4	-	-
Mantenimiento de Infraestructura	1	17,357.2	17,143.5	17,357.2	15.0	-	-
Satisfacción de sus requerimientos	15	21,396.9	20,954.9	21,396.9	18.5	-	-
Totales (A)	19	115,478.4	111,621.1	115,478.4	99.9	-	-
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		5.8	5.8	5.8	0.1	6.2	-
Recursos comprometidos no pagados		-	3,857.3	-	-	-	-

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Intereses generados de enero a marzo de 2021		-	-	0.4	-	-	-
Totales (B)		5.8	3,863.1	6.2	0.1	6.2	-
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		115,484.2	115,484.2	115,484.6	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Con lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 5.8 miles de pesos, e intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 0.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

8. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 por 17,357.2 miles de pesos para el pago de mantenimiento de infraestructura (15.0%); 76,724.3 miles de pesos para atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (66.4%); y 21,396.9 miles de pesos para la satisfacción de otros requerimientos (18.5%).

9. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no afectó los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

11. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, remitió al Gobierno del estado de Hidalgo, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, los informes trimestrales del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, así como de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, y se verificó que publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet del municipio, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos; asimismo, se comprobó que existe

congruencia entre dichos informes, y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública. (Obra Pública)

12. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la contratación de obras públicas.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública. (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

13. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

14. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de deuda pública.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

15. Con la revisión de la documentación relativa a los pagos realizados por el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 76,724.3 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se constató que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes.

16. Con la revisión de la documentación relativa a las nóminas ordinarias de 24 quincenas del personal de seguridad pública del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020, por un importe de 76,724.3 miles de pesos, y de una muestra de 60 expedientes unitarios de dicho personal, se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva, ni a personal que contó con permiso de la institución sin goce de sueldo.

17. Con la revisión de la documentación relativa a las nóminas ordinarias de 24 quincenas del personal de seguridad pública del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, pagadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 y de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI timbrado de nómina), por un importe de 76,724.3 miles de pesos, así como de una muestra de 60 expedientes unitarios de dicho personal, se comprobó que los pagos están debidamente soportados, corresponden al personal adscrito a seguridad pública y que se acompañan de la documentación con la que se acreditó la recepción del pago, la retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y los enteros realizados en forma oportuna ante el Servicios de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

18. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2020 para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 115,482.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, comprometió 115,478.4 miles de pesos y pagó 111,621.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 96.6% respectivamente, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó 115,478.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, incurrió en inobservancias menores de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se verificó que recibió recursos de otras fuentes de financiamiento y transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo sin considerar los intereses que se hubieran generado desde su traspaso hasta la fecha de reintegro; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha diseñado un sistema de control interno con estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, destinó el 66.4% de los recursos pagados a seguridad pública, el 18.5% a la satisfacción de sus requerimientos y el 15.0% al mantenimiento de infraestructura, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Tesorería y Administración y la Dirección de Seguridad Pública todas del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.